RESOLUCION No. 001-2026
(14 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. LMCOBOTE-001-2026.

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS A CONTRATAR, LA LOCALIDAD EN QUE TRANSITARAN LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO, En uso de sus funciones y atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Toda la población estudiantil proviene de la zona rural de influencia de la Institución, formada por niños y jóvenes de muy escasos recursos que habitan en viviendas ubicadas en las zonas rurales del corregimiento de Obonuco, viviendo a varios kilómetros,están distantes geográficamente de la sede principal de la Institución Educativa Municipal Obonuco.

Es entonces la distancia, una de las causas de la discontinuidad escolar, la cual es más notable en los niveles de educación preescolar a once en su modalidad académica, constituyéndose el transporte escolar, en un factor que, garantiza el acceso y la permanencia de la población escolar vulnerable.

El Artículo 67., de la Constitución Política de Colombia señala que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

[…] Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Con base en lo anterior, se pretende garantizar a través de un proceso de selección abreviada, bajo la modalidad de menor cuantía, la contratación de servicios de transporte especial escolar con conductor, con persona jurídica, que cuente con el parque automotor suficiente y con el personal idóneo, para prestar un servicio de calidad, que beneficie a población estudiantil, garantizando el traslado desde las diferentes residencias hasta la IEM Obonuco del corregimiento de Obonuco, Municipio de Pasto.

Que la IEM OBONUCO cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso de selección, así:

CDP No.	Fecha	Cuenta No. / Denominación del rubro	Valor CDP
2026000003	02/03/2026	2.3.2.3.2.02.02.006.1.3.3.11.08.023 TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR	$33.744.920.15
		2.3.2.3.2.02.02.006.1.3.1.1.08.023 TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR	$103.600.000.00

Que de conformidad con lo establecido en Literal b) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.22 del Decreto 1082 de 2015., con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS A CONTRATAR, LA LOCALIDAD EN QUE TRANSITARAN LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

Que EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas; así como también la adjudicación; y celebración del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. LMCOBO-TE-001-2026 cuyo OBJETO es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS A CONTRATAR, LA LOCALIDAD EN QUE TRANSITARAN LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

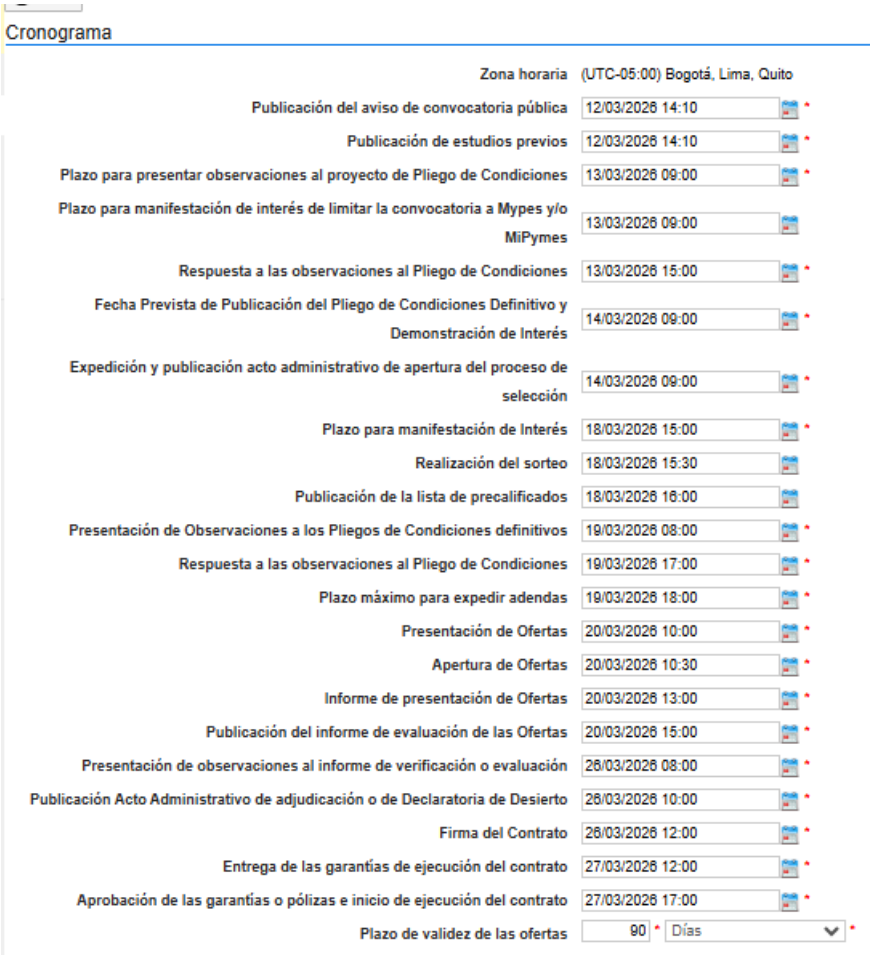
ARTÍCULO SEGUNDO.- El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía señalada en el Literal b) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del Titulo 2 del Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO.- En la presente selección abreviada del menor cuantía podrán participar las personas jurídicas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego definitivo.

ARTICULO SEXTO:- El proceso de selección abreviada de menor cuantía se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/03/2026 14:10 *
Publicación de estudios previos	12/03/2026 14:10 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/03/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/03/2026 09:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2026 15:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14/03/2026 09:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/03/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de Interés	18/03/2026 15:00 *
Realización del sorteo	18/03/2026 15:30
Publicación de la lista de precalificados	18/03/2026 16:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/03/2026 08:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/03/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/03/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	20/03/2026 10:00 *
Apertura de Ofertas	20/03/2026 10:30 *
Informe de presentación de Ofertas	20/03/2026 13:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/03/2026 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/03/2026 08:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/03/2026 10:00 *
Firma del Contrato	26/03/2026 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/03/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27/03/2026 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el corregimiento de Obonuco, San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ
Rector

Proyecto Dario Ernesto Bolaños Narvaez